PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMB

ULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Puerto Montt
Fiscal Judicial	Sr. Danilo Báez Reyes
Oficial de Fiscal	Sr. Raúl Obreque Vargas
Notaría	**Segunda Notaría de Puerto Montt,** oficio actualmente servido por su titular don Felipe San Martin Schröder.
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Urmeneta N° 478, Puerto Montt
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	28 y 31 de julio de 2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	4 de agosto de 2026
Período a revisar (meses desde la última visita)	Primer Trimestre 2026 (enero, febrero y marzo, periodo anterior a la entrada en vigencia de Ley N°21.772) y segundo trimestre de 2026 (abril y mayo de 2026, por entrada en vigencia de la Ley N°21.772)

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

Si el titular está próximo a los 75 años o próximo a cesar en el cargo, verificar que no se estén celebrando

contratos de trabajo que causen un gravamen injustificado al sucesor (art. 482 quater COT).

Registrar cronológicamente las licencias médicas. Si el titular ha estado ausente por más de 6 meses

(continuos o discontinuos) en los últimos 2 años, consignarlo en el cuadro de observaciones.

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

1	Felipe San Martin Schröder	7 de agosto de 2017, por Decreto N°712 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Actualización periódica marzo, ingresada el 13 de marzo de 2026.	Constitución de caución o fianza según escritura pública, repertorio N°2576-2026 de 22 de mayo de 2026 en la Vigésima Novena Notaría de Santiago, recepcionada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el 10 de junio de 2026, cumpliéndose lo ordenado por el señor Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema, por Oficio N°66-2026, de 19 de mayo de 2026. Se deja constancia que, además de la respectiva caución, el notario cuenta con un seguro con la corredora BCI Seguros, por un total de UF 7.000.

2. ANTECEDENTES DE NOTARIOS SUPLENTES, SUBROGANTES E INTERINOS

Verificar cumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo estado de caución. El nuevo procedimiento de cálculo de la fianza según criterios técnicos y económicos entrará en vigor 6 meses después de publicado el reglamento respectivo. Mientras no exista tal decreto, se mantendrá regulada conforme al 473 COT.

N°	Nombre	Calidad	Períodos Servidos	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Estado de Caución (art. 473 bis, sólo interinos)	Observación
1	María Paz Mardones Villarroel	1° Suplente	De 19 de enero a 28 de febrero de 2026, Decreto Económico N°11-2026 de 12/1/2026; de 25 al 30 de junio de 2026, según Decreto Económico N°47-2026 de 9/6/2026.	Se encuentra registrado ingreso por asunción de cargo con folio N°120162 y por cese de funciones folio N°120818 de fecha 10 de julio y 26 de julio de 2026 respectivamente.	No aplica.	

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

2	Javiera Adriazola Carrillo	2° Suplente	No aplica para este oficio.	Primera declaración por asunción de 26 de junio de 2026.	No aplica.	

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

Cotejar la nómina de personal (pública en el sitio web del oficio) con las declaraciones de parentesco a fin de verificar que no existan vínculos prohibidos por el art. 479 COT (cónyuge, conviviente civil, parientes hasta 3er grado de consanguinidad y 2° de afinidad, ni descendientes de funcionarios del Primer Escalafón del Poder Judicial o de la Dirección Nacional del Servicio Civil).

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Jeannette Barrientos Mayorga	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de febrero de 1993.	
2	Jimena Huichaquelen Cabero	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de junio de 1993.	
3	Jacqueline Barría Subiabre	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 2 de octubre de 2000.	
4	Evelyn Angulo Mansilla	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 2 de noviembre de 1994.	
5	Sandra Biewer Gómez	Oficial 1°	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 5 de diciembre de 2001.	Se constata que trabajadora es jubilada, la cual se acogió a régimen de no cotizar a AFP Cuprum, según Declaración y Opción por Exención de Cotizar en AFP de 18/10/2021, el

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

				cual se tuvo a la vista.
6	Yasna Hernaez Ascencio	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 5 de diciembre de 2001.	
7	Andrés Ojeda Cárdenas	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 5 de diciembre de 2001.	
8	Isaura López Pizarro	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 9 de enero de 2007.	
9	Marcela Biewer Gómez	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de agosto de 2008.	Se constata que trabajadora es jubilada, la cual se acogió a régimen de no cotizar a AFP Provida, según Formulario de Exención de Cotizar en AFP 26/1/2026, el cual se tuvo a la vista.
10	Verónica Gatica Bustos	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 7 de octubre de 2008.	
11	Pamela Mansilla Mansilla	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 2 de agosto de 2011.	
12	María Isabel Brahm Rosas	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 8 de abril de 2013.	
13	Wandy Villegas Mancilla	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de noviembre de 2013.	
14	Juana Fuentes Bravo	Oficial Subalterno -	Contrato indefinido.	

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

		Funcionario de Notaría	Fecha de ingreso de 1 de junio de 2014.	
15	Irene Silva Vidal	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de junio de 2014.	
16	Paulina Álvarez Hernández	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de julio de 2019.	
17	Alfredo Mansilla Maragaño	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 octubre de 2024.	
18	Rosa Muñoz Ojeda	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 13 de octubre de 2008.	
19	Jeannette Núñez Vargas	Labores de Limpieza	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de junio de 2022.	
20	Clara Brahm Rosas	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de noviembre de 2013.	Se constata que trabajadora es jubilada, la cual no se acogió a sistema de no cotización a AFP.
21	Rosa Almonacid Anabalón	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de junio de 1995.	
22	María Bernarda Gallardo Hernández	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de octubre de 1995.	
23	Rodrigo Kuschel Pardo	Oficial Subalterno - Funcionario de Notaría	Contrato indefinido. Fecha de ingreso de 1 de octubre de 2024.	
24	Luis Maldonado Navarro	Oficial Subalterno -	Contrato indefinido.	

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

		Funcionario de Notaría	Fecha de ingreso de 1 de abril de 2013.	

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Se sugiere revisar los antecedentes del notario en la Corte de Apelaciones respectiva y los que cuente la propia Fiscalía Judicial.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		✔	Recabado los antecedentes, se constata que no existe sumario o investigación disciplinaria ni juicio laboral pendiente o con sentencia en contra de notario titular y/o suplente durante el período 2025 y 2026, información confirmada vía correos electrónicos de 3 de agosto 2026, remitidos por el Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt y por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		✔	Recabado los antecedentes, se constata que no existe sumario o investigación disciplinaria ni juicio laboral pendiente o con sentencia en contra de notario titular y/o suplente durante el período 2025 y 2026, información confirmada vía correos electrónicos de 3 de agosto 2026, remitidos por el Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt y por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
4.3. Cumplimiento de otras medidas ordenadas por la Corte de Apelaciones (en caso de existir)		✔	Recabado los antecedentes, se constata que no existe sumario o investigación disciplinaria ni juicio laboral pendiente o con sentencia en contra de notario titular y/o suplente durante el período 2025 y 2026, información confirmada vía correos electrónicos de 3 de agosto 2026, remitidos por el Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt y por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
Otras observaciones sobre este ámbito	Se entrevistó aleatoriamente a trabajadores, los cuales se manifestaron conformes y a gusto de desempeñar funciones en el oficio refiriendo un buen ambiente laboral y buenas relaciones de trabajo con el Notario. Se destaca el interés del Notario por mantener a funcionarios con experiencia en labores notariales, lo que facilita el trabajo.		

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

5. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES DEL PERSONAL

Se sugiere requerir certificados del sistema PREVIRED, contratos de trabajo y anexos de contrato de todo el personal. Se sugiere verificar la existencia de juicios laborales y de cobranza oficiando a los tribunales con competencia en materia laboral y de cobranza que ejerzan jurisdicción en el lugar donde se ubique el oficio (art. 423 del Código del Trabajo).

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
5.1. Existe facilidad para acceder a la revisión del estado de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales	✔		Se constató que se dieron todas las facilidades para acceder a la información requerida, destacando el orden y estado de la documentación.
5.2. Pago de remuneraciones se encuentra al día	✔		Revisado el archivador de las liquidaciones de sueldos desde enero a mayo de 2026, estas se encuentran debidamente firmadas conforme y pagadas al día.
5.3. Cotizaciones previsionales se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	✔		Revisado el archivador de las cotizaciones previsionales desde enero a mayo de 2026, estas se encuentran solucionadas en tiempo y forma.
5.4. Cotizaciones de salud se encuentran declaradas y pagadas dentro de plazo	✔		Revisado el archivador de las cotizaciones previsionales desde enero a mayo de 2026, estas se encuentran solucionadas en tiempo y forma.
5.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)		✔	Recabado los antecedentes, se constata que no existe sumario o investigación disciplinaria ni juicio laboral pendiente o con sentencia en contra de notario titular y/o suplente durante el período 2025 y 2026, información confirmada vía correos electrónicos de 3 de agosto 2026, remitidos por el Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt y por la Oficial 1° de la

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

			Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
5.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior (excluir procedimientos por acoso laboral y sexual)			Recabado los antecedentes, se constata que no existe sumario o investigación disciplinaria ni juicio laboral pendiente o con sentencia en contra de notario titular y/o suplente durante el período 2025 y 2026, información confirmada vía correos electrónicos de 3 de agosto 2026, remitidos por el Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt y por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
Otras observaciones sobre este ámbito			

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

II. INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA NOTARÍA Y VINCULACIÓN CON EL USUARIO

En esta sección, se insta a observar y recorrer todas las dependencias de la notaría, en especial, los espacios en los que se recibe y atiende al público.

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Inmueble arrendado, contrato de arrendamiento celebrado el 19 de diciembre de 2022, actualmente vigente, con pagos al día. Se deja constancia que se tuvo a la vista copia de transferencias electrónicas efectuadas a la sociedad arrendadora y, además, copias de pago de contribuciones del inmueble, pagadas por el arrendatario según contrato vigente. El oficio se emplaza en un local comercial de 420,6 metros cuadrados. El inmueble es de tres pisos. En el primer piso, por una parte, luego de la única puerta de acceso se encuentra la sala y módulos de atención de público (7) junto con la caja, un baño para el público habilitado para personas con discapacidad, y la oficina del notario. En una segunda sección, se encuentran 7 módulos de trabajo de matriceros, dos pequeñas salas de lectura y una sala amplia de reuniones, ocupada para firmas de testamentos escrituras, juntas de accionistas, etc. En el segundo piso, se emplazan otros 5 módulos de trabajo de matriceros y tres salas de lectura y firma de escrituras públicas. Finalmente, en un segundo piso anexo, al que solo tienen acceso los funcionarios, se encuentran los baños (dobles) para el personal, una pequeña cocina habilitada, un amplio comedor, y una oficina de una funcionaria del oficio. En el mismo lugar, se encuentra el sistema de registro de ingreso y salida, habilitado mediante huella y reconocimiento facial.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	El oficio cuenta con una sala de bodega, con puerta de seguridad y cerradura con tres cilindros, cuya llave es manejada sólo por funcionarios en donde se custodian protocolos y archivadores con escrituras por empastar, así como materiales de escritorio. En la oficina del notario, se encuentra una caja fuerte de seguridad, empotrada y con clave digital, en donde se resguardan documentos de importancia y otras especies. Existen 4 métodos de pagos: efectivo, cheque, transferencia y pago con tarjeta con empresa Transbank. Posee contratados los servicios con la empresa de seguridad Verisure, la que protege la entrada principal y segundo piso del establecimiento, con sensores y una cámara con sensor de movimiento la cual saca fotos instantáneas y activa el servicio de cero visión, la cual inhabilita la visión al interior del recinto. Además, el oficio cuenta con 32 cámaras de seguridad,

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

	conectados a un NVR, el cual tiene capacidad de grabación de 10 días. El oficio cuenta con 7 extintores, actualmente con mantenciones al día (a octubre de 2026), cuatro de ellos en el primer piso y tres en el segundo y una red húmeda ubicada en el segundo piso. La entrada principal cuenta con una mampara de termo panel y vidrio las cuales, a su vez, cuenta con cortinas metálicas hacia el exterior. El oficio cuenta con señalética que dirige a la salida principal en caso de emergencia. No posee plan de emergencia, por lo que se dispone su cumplimiento de forma urgente, lo que será verificado en la próxima inspección.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	La sala de espera de atención de usuarios cuenta con 18 asientos para el público. La modalidad de atención es por medio de tótem con número, el que se divide en atención general y otras especiales según convenio. Cada funcionario está capacitado para la confección de instrumentos privados que se requieran y capacitados en caso de atención a personas de grupos vulnerables (embarazadas, discapacitados, adultos mayores). En las secciones de escrituras públicas, cada módulo de trabajo cuenta con sillas para atención de público y salas de lectura y reuniones. Existen en ambos pisos, estaciones con bidón de agua purificada para el público y una máquina de café en el primer piso. la dependencia cuenta con calefacción con aire acondicionado y calefactores eléctricos de apoyo.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	El oficio cuenta con una rampa de acceso que da a la puerta de ingreso y un baño habilitado para personas con discapacidad. El oficio posee un mesón accesible universal y en el caso de que una persona en situación de discapacidad lo requiera, son atendidos en dicho mesón, el personal está instruido para atención preferente. En caso de necesitar a un funcionario del segundo piso, estos están instruidos de bajar para efectuar la gestión respectiva.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	Existe, de acuerdo a lo referido en el punto 1.4 precedente.
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	El oficio se encuentra en óptimas condiciones de orden e higiene, remodelado, con amplitud de espacios y cómodo para la atención de público. Se observa una preocupación permanente del notario por otorgar un buen servicio y mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

1.7. Condiciones materiales bajo las que prestan servicios el personal (puestos de trabajo, cocina, baños y otros)	El inmueble cuenta con amplios espacios y puestos de trabajo aptos para un buen desempeño de los funcionarios. Cada uno de ellos cuenta con terminales computacionales propios con conexión a impresora, para realizar su labor, estaciones de trabajo adecuadas, tanto para funcionarios de atención de público como para matriceros y funcionaria a cargo de la gestión administrativa. También cuentan con baños dobles cómodos, para hombres y mujeres, en orden y limpios, una pequeña cocina habilitada con dos hornos microondas, un amplio comedor con refrigerador y materiales necesarios. Se observa una preocupación permanente del notario por otorgar un buen servicio y mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios. El oficio posee 1 servidor propio, 21 equipos disponibles para los funcionarios, 1 equipo para el Notario, 5 impresoras matriceras, 15 impresoras láser y 3 impresoras multifuncionales.
1.8. Publicación de aranceles en cartel físico y página web	Los aranceles se encuentran públicos físicamente tanto en el primer como en el segundo piso, visibles al público y también están publicados en la página web.
1.9. Información visible sobre canales y horario de atención de público. Verificar además comunicación formal y previa a la Fiscalía Judicial sobre el horario vigente y sus modificaciones (art. 475 COT). Solicitar el respaldo del correo enviado a la Fiscalía.	Existe publicación física del horario de atención de público, como así en la página web y estos coincidentes con lo informado vía correo electrónico el 9 de marzo de 2026 a esta Fiscalía Judicial.
1.10. Indicar si existe libro físico de reclamos u otra modalidad similar y tramitación que se otorga a los que se ingresan	Se constata que no existen anotaciones durante el período 2026. Además, en la página web existe un canal de contacto dispuesto para estos temas. Se destaca que, en cada módulo de atención de público y puesto de trabajo, existe impreso un código QR, que permite a los usuarios dejar comentarios, reclamos y sugerencias en el buscador Google, constatado a la fecha con 31 opiniones, en la mayoría positivas. En los casos de reclamos, estas son contestadas públicamente por el Notario.
1.12. Terminales o equipos de consulta disponibles para el público.	No aplica.
Otras observaciones sobre este ámbito	

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	✔		El oficio cuenta con medios electrónicos para la transmisión, comunicación y recepción de documentación digital. Posee correo electrónico, una canal de contacto y consulta de índices en la página web, sistema de consultas y validaciones con sistema SIRI.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	✔		Actualmente posee contratados los servicios del sistema SIRI, el cual sirve de repositorio ante consultas y validaciones. Cuenta con un servidor operado a través de Telsur, respaldando de forma diaria y almacenando la información en un disco externo de respaldo. Posee un cortafuegos interno. Cuenta con los servicios de un informático externo el cual presta soporte al oficio, en ámbitos de la página web y equipos de los funcionarios.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	✔		Mencionados en numeral 1.2.
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)		✔	Debe disponer del canal de denuncias de la Fiscalía Judicial, nómina de suplentes, remuneraciones de los funcionarios, por lo que se dispone que en un plazo no superior a 10 días se cumpla con esta disposición, lo cual se verificará en la siguiente inspección.
1.5. Disponibilidad de correo y firma electrónica avanzada vigente (FEA)	✔		Posee firma electrónica avanzada con sistema SIRI y dispone de correos electrónicos.
1.6. Cumplimiento de informe trimestral de los aranceles que perciben al Ministerio de Justicia y DD.HH. (art. 401 bis N°8 COT)			No aplica.
1.7. Verificación de la capacidad de transmitir copias electrónicas y existencia de protocolos de respaldo que garanticen integridad de datos frente a fallas técnicas	✔		El oficio cuenta con capacidad de transmitir copias electrónicas y con protocolos de respaldo según lo referido en punto 1.2 de este capítulo.
1.8. Remisión electrónica oportuna de títulos al Conservador competente (art. 401 N°12 COT).	✔		
1.9. Requerimientos del SERNAC: ¿Ha recibido el oficio requerimientos del SERNAC? ¿Coinciden con denuncias en el canal de la Fiscalía? Requerir reporte de consultas y reclamos del canal del sitio web, evaluando tiempo y calidad de respuesta.		✔	Se deja constancia que, solicitada la información a la Dirección Regional del Servicio Nacional del Consumidor, esta manifestó vía correo electrónico del 15 de mayo de 2026, que todas las respuestas serían enviadas directamente a la Fiscalía Judicial de la Excma. Corte Suprema, razón por la que no se cuenta con información al respecto.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

Otras observaciones sobre este ámbito	

2. REVISIÓN Y EXAMEN DE REPOSITORIOS DE DOCUMENTOS

Inspección visual de todos los libros. Observar orden, registro, compaginación e inutilización de fojas en soporte material o digital. Examinar con mayor atención las escrituras sin autorizar o con firmas faltantes. En escrituras de adjudicación de inmuebles en remates, verificar que el adjudicatario no esté en el registro de deudores de pensión de alimentos (art. 29 ley 21.389). Debe poner especial atención a las señales de riesgo a detectar, entre ellas: (a) saltos en la correlación numérica de repertorios; (b) diferencias de contenido entre el soporte papel y el respaldo digital; (c) demoras inusuales en la autorización de escrituras. Consignar si se detectó alguna de estas señales en el apartado de observaciones.

Ítem	1ª Anotación del Período	Última Anotación del Período	Observaciones
2.1. Libro de protocolo (art. 429 COT)	Repertorio N°1-2026, de 2 de enero de 2026, correspondiente a escritura de Cesión de Derechos de doña Katherine González Alderete a Mariela Alderete Barrientos	Repertorio N°4.018-2026 de 30 de abril de 2026 correspondiente a un mandato judicial de Leonel Schmesisser Almonacid a don Miguel Agüero Zúñiga	Libros debidamente ordenados, con certificados de apertura y cierre, debidamente foliados, sin alteraciones ni correcciones. Los libros relativos a documentos protocolizados en la misma situación.
2.2. Libro de repertorio de escrituras públicas y documentos protocolizados (art. 430 COT)	Repertorio N°1-2026 de 2 de enero de 2026, correspondiente a una cesión de derecho entre Katherin González Alderete y doña Mariela Alderete Barrientos	Repertorio N°4.018-2026 de 30 de abril de 2026 correspondiente a un mandato judicial de Leonel Schmesisser Almonacid a don Miguel Agüero Zúñiga.	Libro debidamente ordenado, correlativo respecto de sus anotaciones, con certificados de apertura y cierre diarios, timbrados y firmados, debidamente foliado, salvando enmendaduras en su caso, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 430 del Código Orgánico de Tribunales.
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)	Libro índice público: misma información que puntos 2.1 y 2.2 de este acápite.	Libro índice público: misma información que puntos 2.1 y 2.2 de este acápite.	Libro índice público: respaldado electrónicamente, y acorde con información de libros protocolo y repertorio.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

	Libro índice privado (testamentos cerrados): existe, debidamente ordenado, se indica nombre testador, individualización de testigos y fecha de otorgamiento.	Libro índice privado (testamentos cerrados): existe, debidamente ordenado, se indica nombre testador, individualización de testigos y fecha de otorgamiento.	Debidamente foliados, sin alteraciones ni correcciones. Libro índice privado (testamentos cerrados): libro cumple con lo dispuesto en el artículo 431 del Código Orgánico de Tribunales. Se deja constancia que en el primer bimestre se otorgó un testamento abierto y en el segundo bimestre se otorgaron 8 testamentos abiertos y 2 testamentos cerrados. Finalmente, el oficio cumple con el envío y archivo de las nóminas de testamentos abiertos y cerrados al Servicio de Registro Civil e identificación, en forma mensual.
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	Repertorio N° 1-2026, de 2 de enero de 2026, relativa a compraventa de motocicleta, marca Motorrad, PPU TWZ.066-4	Repertorio N° 380-2026, de 27 de abril de 2026, relativa a compraventa de vehículo	El oficio custodia los contratos de vehículos motorizados en archivadores, ordenados cronológicamente, los que se observan en orden.
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	N° 1-2026, de 7 de enero de 2026, correspondiente a la custodia de depósito a la vista del Banco de Chile, vinculado a contrato de compraventa,	N° 199-2026, de 30 de abril de 2026, correspondiente a la custodia de dos vales vista del Banco Santander, vinculado a contrato de compraventa, constando su	El libro contiene lista, ordenada numéricamente y por año, indicando el nombre de las partes, número de documento, casillero de clasificación en custodia y nombre de quien recibe el documento y fecha de cumplimiento.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

	constando su entrega el 2 de febrero último.	entre el 2 de julio último.	Los documentos custodiados se guardan en la caja de fondos habilitada.
2.6. Libro de no donantes de órganos			Existe. Sin anotaciones durante el periodo
Se mantiene al día y ordenado (SÍ/NO)		**Observaciones**	
2.7. Registro de remisión a Archivero Judicial (art. 433 COT)	**SI**		Con fecha 8 de julio de 2026 se remitieron 39 tomos de instrumentos públicos y 16 tomos de documentos protocolizados, correspondientes al segundo semestre de 2025.
2.8. Libro especial de visitas de inspección (art. 553 inciso final COT)	**SI**		El oficio posee libro especial de visitas, el cual se encuentra foliado y en orden.
Otras observaciones sobre este ámbito			

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Revisar aleatoriamente, pero de la manera más representativa posible (en distintos tipos de trámites), las boletas asociadas a los protocolos respectivos. Indagar sobre los reclamos presentados ante el mismo notario sobre el punto.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		✔	Hasta la fecha no existen reclamos formales recibidos en la fiscalía Judicial como tampoco información derivada del SERNAC.
3.2. Existencia de anomalías en cobros		✔	Se revisó aleatoriamente documentación referente a

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)			instrumentos privados, los cuales se encontraban acorde al arancel vigente.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	✔		Con Folio ROE N°87.801 de fecha de subida 9 de enero de 2026 se envió información referente a 2° semestre de 2025. Con folio ROE N°84.512 de fecha de subida de 8 de julio de 2025 se envió información del 1° semestre de 2025.
3.4. Se encuentra designado un funcionario responsable del relacionamiento con la U.A.F.	✔		Doña María Bernarda Gallardo Hernández
3.5. Notario se encuentra afecto a auditoría anual (art. 482 ter COT)		✔	
3.6. Auditoría anual contiene observaciones no subsanadas por el notario		✔	
3.7. Verificación de auditoría especial: ¿Se han cumplido 5 años sin auditoría? ¿Existe un cese de funciones del antecesor que amerite auditoría extraordinaria? (art. 482 quater letra f) COT)		✔	
Otras observaciones sobre este ámbito	Se realizó un sondeo de opiniones a los usuarios sobre la atención y tiempo de espera, donde se manifestó que la espera era prudente y la atención era bastante ágil.		

IV. CLIMA LABORAL

En este capítulo, se sugiere disponer de un espacio abierto para entrevistas, a fin de conocer si existen situaciones que den cuenta de problemas de clima laboral y relaciones interpersonales al interior del oficio notarial. Se insta a informar a todos los miembros de la notaría la disponibilidad para ser oídos, como también que dicha instancia se dispondrá de forma que garantice la confidencialidad en caso de que el interesado lo requiera.

Ítem	SÍ	NO	Observaciones

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

1.1. Se da cuenta de malos tratos y/o tratos discriminatorios		✔	
1.2. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso laboral		✔	
1.3. Se da cuenta de situaciones que configuren acoso sexual		✔	
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		✔	Recabado los antecedentes, se constata que no existe sumario o investigación disciplinaria ni juicio laboral pendiente o con sentencia en contra de notario titular y/o suplente durante el período 2025 y 2026, información confirmada vía correos electrónicos de 3 de agosto 2026, remitidos por el Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt y por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		✔	Recabado los antecedentes, se constata que no existe sumario o investigación disciplinaria ni juicio laboral pendiente o con sentencia en contra de notario titular y/o suplente durante el período 2025 y 2026, información confirmada vía correos electrónicos de 3 de agosto 2026, remitidos por el Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt y por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		✔	Recabado los antecedentes, se constata que no existe sumario o investigación disciplinaria ni juicio laboral pendiente o con sentencia en contra de notario titular y/o suplente durante el

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

			período 2025 y 2026, información confirmada vía correos electrónicos de 3 de agosto 2026, remitidos por el Administrador del Juzgado de Letras del Trabajo de Puerto Montt y por la Oficial 1° de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.
Otras observaciones sobre este ámbito			

V. OBSERVACIONES GENERALES

1. BUENAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- El oficio mantiene disponible, documentado y firmado por los funcionarios en sus carpetas individuales el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, Ley Karin, capacitación UAF y Manual de prevención y detección de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
- Existe una notoria y destacable preocupación del notario por la modernización de las funciones y de su oficio, desde el punto de vista tecnológico como de infraestructura, lo que contribuye a la adecuada, oportuna y eficiente atención de público.
- El Notario cuenta con un seguro con la corredora BCI Seguros, por un total de UF 7.000, lo cual complementa a la respectiva caución.
- Cada trabajador, incluyendo al Notario, posee un QR en el cual el usuario puede evaluar la atención de cada uno de ellos, donde existe un gran número de opiniones, lo cual el oficio toma con gran altura de mira para mejorar día a día el servicio que presta, lo cual es destacable. Además, cada puesto de trabajo posee un correo de contacto y en la página web existe un numero de WhatsApp habilitado para comunicarse con cualquiera de los funcionarios, dependiendo la necesidad.

2. MALAS PRÁCTICAS DETECTADAS

- No se detectaron.

3. ÁMBITOS QUE DEBEN SER CORREGIDOS POR EL NOTARIO

- **Título III numeral 1.4**: Debe disponer en la página web de: canal de denuncias de la Fiscalía Judicial, nómina de suplentes, remuneraciones de los funcionarios, por lo que se dispone que en un plazo no superior a 10 días se cumpla con esta disposición, lo cual se verificará en la siguiente inspección.
- **Capítulo II numeral 1.2**: El Oficio no posee plan de emergencia, por lo que se dispone su cumplimiento a la brevedad, lo que será verificado en la próxima inspección.

4. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE MEJORAS FORMULADAS AL NOTARIO EN INSPECCIONES PREVIAS

- No aplica, ya que es primera inspección del Fiscal Judicial.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR

FISCALÍA JUDICIAL
PODER JUDICIAL
Al servicio de todas las personas

Firma Fiscal Judicial

Danilo Orlando Baez Reyes
Fiscal Judicial
Corte de Apelaciones de Puerto Montt
Seis de octubre de dos mil veintiséis
17:16 UTC-3

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: GFTPDBVBUBR